

# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 04 de Marzo de 2022

Oficio No. COMEREP/173/2022

Asunto: Respuesta a solicitud de la exención  
Análisis de Impacto Regulatorio

ALEJANDRO GONZÁLEZ ROLDÁN  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración y en respuesta al Oficio SPF-SSP-0057/2022 en el que se solicita la exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de los **Lineamientos para la Operación del Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo en el Estado de Puebla**, el cual fue enviado a esta Comisión de manera presencial, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada "**Lineamientos para la Operación del Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo en el Estado de Puebla**", determinando que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que sus beneficios serán superiores, ya que la regulación tiene por objeto establecer los lineamientos a través del cual se da Seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo y sus Documentos Derivados, así como integrar la información de gestión que conforma el Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio* la Propuesta Regulatoria antes mencionada.



# Secretaría de Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

**ATENTAMENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración firma por ausencia



**Iván Eric Velázquez Nava**  
**Director de Mejora Regulatoria de la Comisión**  
**de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla**

Ccp Archivo  
IEVN/CAMM